

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-00928-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINESA S.A. contra DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON

Estando al despacho el proceso de la referencia para proveer sobre su calificación, se allega escrito del apoderado judicial de la parte demandante en el que solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que el garante normalizó su obligación poniéndose al día con el pago de la mora, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.128 Hoy treinta (30) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88df958366a71bfcebdb6ad9b6e03a55175ec524e757a8682bc6a291754064bc
Documento generado en 29/09/2022 09:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>